

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Granada, relativa a rectificación de error material en bases de oposición, por el sistema de promoción interna horizontal, de plaza de Oficial Letrado de Asesoría Jurídica.

EL Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, con fecha 8 de enero de 2015, ha dictado el Decreto que literalmente dice:

«Visto informe emitido por la Jefa del Servicio de Selección, que lleva el conforme de la Directora General de Prevención de Riesgos Laborales, Servicios Generales, Selección y Formación de Personal, en relación con error material detectado en las bases del proceso selectivo convocado para provisión en propiedad de una plaza de Oficial Letrado de Asesoría Jurídica, por el sistema de promoción interna horizontal, aprobadas por Decreto de fecha 11 de diciembre de 2014, en uso de las atribuciones que me son conferidas, he resuelto:

1.º Rectificar error material detectado en la base 1.5. del proceso selectivo convocado para provisión en propiedad de una plaza de Oficial Letrado de Asesoría Jurídica , en el siguiente sentido:

Donde dice: "1.5. La oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 180 minutos, 21 preguntas determinadas por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, correspondientes a epígrafes del temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, a razón de 3 preguntas por cada bloque de materias. A tal fin se extraerán al azar los temas de los distintos bloques de materias, de entre los cuales, el Tribunal determinará las preguntas correspondientes a los epígrafes de los mismos".

Debe decir: "1.5. La oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 180 minutos, 20 preguntas determinadas por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, correspondientes a epígrafes del temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, a razón de 5 preguntas por cada bloque de materias. A tal fin se extraerán al azar los temas de los distintos bloques de materias, de entre los cuales, el Tribunal determinará las preguntas correspondientes a los epígrafes de los mismos."

2.º Ordenar se efectúe la publicación de la presente rectificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de enero de 2015.- El Teniente de Alcalde, Juan Antonio Fuentes Gálvez.